

Golpe mortal de los empleadores contra la OIT



Escrito por Miguel Puerto

El golpe estaba calculado, ya desde las pasadas sesiones de la 'Comisión de Aplicación de Normas', en el marco de la Conferencia Internacional de la OIT, se veían claras intenciones del sector empleador para golpear a la OIT. No de otra forma se puede entender los constantes ataques al trabajo de los órganos de control de la OIT y especialmente a la Comisión de Expertos en aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) siglas en Ingles; y contra el Comité de Libertad Sindical. Sumado a las constantes negativas y vetos para que países con altos niveles de violaciones a los derechos sindicales (caso Colombia), no fueran llamados a rendir cuentas ante la Comisión de Aplicación de Normas o cuando se veían presionados para que Colombia fuera llamado, forzaban una negociación para incluir como contraprestación que otros países de interés para el sector empresarial (caso Venezuela), también fuera llamado, como sucedió en las ultimas veces en que el caso de Colombia fue objeto de supervisión en la Conferencia Internacional de la OIT.

La Conferencia internacional de la OIT de este año, fue la escogida por los empleadores para propinar el golpe contundente. Una vez iniciada la Conferencia, los empleadores condicionaron la elaboración y existencia de la lista de países que serian objeto de discusión en la Comisión de Aplicación de Normas, a que los trabajadores reconocieran en una declaración conjunta que el Convenio 87 no reconoce el derecho a la huelga, y que se desconociera el trabajo objetivo que durante décadas venia realizando los expertos de la CEACR y del Comité de Libertad Sindical. Como hecho novedoso, el sector empresarial cambio a su vocero tradicional, quedando esta vocería en manos de empleadores latinoamericanos, con alta influencia de empleadores colombianos, guatemaltecos, mexicanos y argentinos.

Desconocer la existencia del derecho a la huelga en una abierta violación a la Constitución de la OIT, al principio de la buena fe que debe imperar en el dialogo tripartita (empleadores, trabajadores y gobiernos), a los Convenios 87 y 94 que garantizan la libertad sindical, a instrumentos internacionales de las mismas Naciones Unidas que garantizan el derecho de huelga, y a muchas Constituciones Nacionales de países miembros de la OIT, que explícitamente contienen como precepto constitucional el derecho a la huelga, como uno de los derechos básicos y fundamentales de los trabajadores.

Como era de esperarse, varios Gobiernos de manera habilidosa, aprovecharon esta circunstancia propiciada por el sector empleador, para secundar esta propuesta y por esta vía evadir la revisión de sus respectivos casos.

Pero la reacción de los trabajadores fue contundente, en bloque rechazaron de manera enérgica esta agresión por parte de los empleadores, quizás las voces mas fuertes vinieron de las delegaciones sindicales de varios países de América Latina, todos juntos rechazaron el chantaje empresarial y dejaron muy claro ante el mundo empresarial, que el derecho a la huelga no se negocia, no se reduce, como tampoco se negociarán otros derechos básicos de los trabajadores. Ante la negativa contundente de los trabajadores, los empleadores abandonaron en bloque las sesiones de la Comisión de Aplicación de Normas.

Al tratar de reflexionar sobre el porqué de esta actitud del los empleadores contra los cimientos de la OIT, es fácil encontrar varios elementos comunes, que solo menciono, ya que este tema amerita una discusión más profunda y con este corto texto solo intento dar a conocer lo que paso en las sesiones de la conferencia internacional de la OIT, versión 2012.

Un tema discutido en los corrillos de la OIT, era la reciente elección de Day Ryder como nuevo director de la OIT, y en consecuencia podría tratarse de una retaliación a este, ya que en los casi 100 años de historia de la OIT, es la primera vez que se elige como Director de este organismo a una persona con origen sindical, y propuesto por el sector trabajador. Mientras que los demás candidatos tenían el pleno aval de los empleadores y de los gobiernos.

De otro lado, los estudios realizados por la OIT, sobre los efectos de la crisis económica, muestran la responsabilidad de los empresarios, aunque estos hagan todo lo posible por negar su responsabilidad en esta crisis. Súmele a todo esto, la abierta postura de los empresarios en contra del derecho a la huelga y la cada vez más frecuentes interpretaciones para desdibujar este derecho en el marco de los debates internos en la OIT.

Por último, La figura del consenso, que por muchos años prevaleció en al OIT para la toma de decisiones, voló en pedazos por la actitud de los empleadores, ha quedado al descubierto cuál es la OIT que quieren los empleadores, quienes con la ayuda de los gobiernos harán todo lo posible por re-direccionar esta institución hacia sus interés y objetivos. El fuerte golpe propinado a la institución, quizás no la acabe de inmediato, pero su sistema, bases y funcionamiento si han sido fuertemente sacudidos y sus consecuencias se verán en los años venideros.